

EDICTO

PRIMERA PUBLICACION

**C. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ MENDOZA
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE**

En la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, se encuentra radicado el procedimiento administrativo de responsabilidad número **14/2015**, promovido por el Subsecretario Jurídico y de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, en contra de usted, en el cual de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos aplicado supletoriamente a la Ley de la materia, se ordena su emplazamiento como probable responsable por edictos, por lo que se deberá presentarse ante esta unidad administrativa **dentro del improrrogable plazo de quince días hábiles**, a partir de la última publicación de los edictos para que de contestación por escrito en relación a cada uno de los hechos que se le imputan, admitiéndolos o negándolos, expresando los que ignore por no ser propios o refiriéndose como considere que ocurrieron, pudiendo oponer las excepciones y defensas que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que considere necesarias para su defensa, en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de traslado y los autos originales del expediente **14/2015** para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas, sita en calle Francisco Leyva, número 11, Edificio Mina, primer piso, colonia centro, Cuernavaca, Morelos, apercibida que en caso de no contestar dentro del plazo antes indicado, se procederá a declararla en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo la denuncia, teniéndose por perdido su derecho para ofrecer pruebas fijándose día y hora para la audiencia de alegatos; se requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibida de que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán saber y le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los estrados de esta Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas.

Cuernavaca, Morelos a seis de noviembre del año dos mil quince

**LIC. ÁNGELA RUELAS ZACARÍAS
DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES
Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.
(RÚBRICA)**